



Departamento Jurídico y Fiscalía
Unidad de Pronunciamientos,
Innovación y Estudios Laborales
E 146019 (939) 2022

Jurídico

ORDINARIO N°: 1943 /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Devolución de cotizaciones de AFC.

RESUMEN:

Este Servicio no tiene antecedentes suficientes que puedan justificar la inexistencia de vínculo de subordinación y dependencia entre los Sres. Sergio Del Sante Bunster y Francisco Del Sante Bunster en relación con la empresa DELSANTEK S.A., RUT N°76.111.002-0.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 02.11.2022 de Jefa de Departamento Jurídico y Fiscal (S).
- 2) Instrucciones de 25.10.2022 de Jefa de U. de Pronunciamientos, Innovación y Estudios Laborales.
- 3) Solicitud de pronunciamiento de 05.07.2022.

SANTIAGO 11 NOV 2022

**DE: JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO**

**A: SRES. DELSANTEK S.A.
LOS PITIOS ORIENTE N°1125
PADRE HURTADO
Catalina.rodriguez.albornoz98@gmail.com**

Mediante presentación de ANT. 1), se ha solicitado un pronunciamiento para pedir devolución de fondos previsionales ante la Administradora de Fondos de Cesantía AFC, respecto de los representantes legales de la empresa DELSANTEK S.A., RUT N°76.111.002-0. Agrega el solicitante, que los representantes legales corresponden a los Sres. Sergio Del Sante Bunster y Francisco Del Sante Bunster, quienes poseen las acciones que constituyen el capital social de la empresa en un

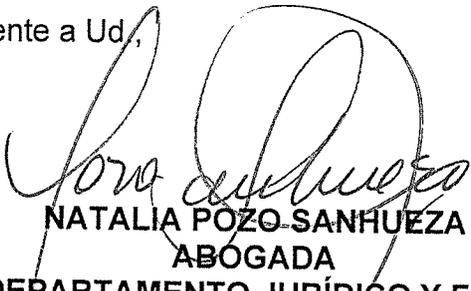
50% cada uno y, además, ambos actúan como representantes legales de manera que no tienen vínculo de subordinación con la empresa señalada.

Al respecto, cúmpleme informar, que no se adjunta escritura pública de constitución de la empresa "DELSANTEK S.A.", RUT N°76.111.002-0, ni sus modificaciones posteriores como la fusión con la empresa IMPLUVIA +ERAS SpA inscrita a fojas 75842 N°35019 de 2021 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en virtud de la cual aumentó el capital social. De esta manera, este Servicio no tiene antecedentes suficientes que puedan justificar la ausencia de vínculo de subordinación y dependencia entre los Sres. Sergio Del Sante Bunster y Francisco Del Sante Bunster en relación con la empresa "DELSANTEK S.A.", RUT N°76.111.002-0

En consecuencia, sobre la base de las consideraciones formuladas y disposiciones legales citadas, cumpro con informar a usted que:

Este Servicio no tiene antecedentes suficientes que puedan justificar la inexistencia de vínculo de subordinación y dependencia entre los Sres. Sergio Del Sante Bunster y Francisco Del Sante Bunster en relación con la empresa "DELSANTEK S.A.", RUT N°76.111.002-0.

Saluda atentamente a Ud.,


NATALIA POZO-SANHUEZA
ABOGADA
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO Y FISCAL (S)
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



NPS/LBP/AMF

Distribución:

- Jurídico
- Partes